Nota DNC N° 4975 **/2021**

Asunción, 29 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	389934
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA DE LAS RESIDENTAS, DE LA CIUDAD DE LUQUE
Entidad	MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-La Fecha tope para recepción de consultas del modelo de invitación para los potenciales oferentes, no coincide con lo que figura en el SICP (23/04).

Modelo de invitación:

Las **consultas** serán recibidas hasta las **08:00** horas del día **23/03/2021**, a través del SICP – PORTAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Las ofertas serán recibidas el día **30/04/2021**, hasta las **07:15** horas en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Luque, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

El Acto Público de Apertura de Ofertas se realizará el día **30/04/2021**, a las **07:30** horas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, ante las autoridades designadas para el efecto.

2-Pliego página 46 punto 7 indicadores de cumplimiento de contrato: considerar como mínimo: el plazo de apertura de ofertas y plazo de ejecución de la obra al momento de establecer fechas/plazos de este punto.

Conforme a los documentos remitidos, se publica el presente llamado recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración*

Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel